

## □ CÓDIGO DE ÉTICA

Son disposiciones fundamentales que regulan los valores, principios y obligaciones que deben guiar y orientar la conducta de quienes servimos en esta institución.

“En términos sencillos, es nuestra guía ética para saber cómo comportarnos correctamente y qué acciones no están permitidas en nuestra labor diaria.”

### ¿A quiénes se aplica?

Es de cumplimiento obligatorio para todos los servidores públicos del Senado y del Congreso Nacional, sin distinción de jerarquía. Esto quiere decir, todo personal nombrado, contratado, asesores, asistentes personales, comisionados y pasantes.

### PRINCIPIOS ÉTICOS.

Estos son los pilares que rigen nuestra conducta como servidores:

a) **Prevalencia del Interés General:** El bienestar común siempre debe estar por encima de cualquier interés particular o privado

b) **Excelencia en la Función Legislativa:** Nuestra esencia es servir a la ciudadanía con responsabilidad, esmero y total transparencia en cada uno de nuestros actos

c) **Compromiso con el Desarrollo:** Los recursos públicos están destinados exclusivamente al cumplimiento de la misión institucional y al logro de los ODS.

d) **Rendición de Cuentas:** Tenemos el deber de informar y explicar nuestra gestión a la ciudadanía de manera constante a través de los mecanismos establecidos.

e) **Legalidad e Integridad:** Desempeñamos nuestra función pública bajo el estricto cumplimiento de la ley, promoviendo la equidad, la participación y la honestidad.

## VALORES ÉTICOS

Son las cualidades que asumimos para construir una convivencia digna y gratificante

“Para construir una convivencia gratificante y respetar la dignidad humana, asumimos estos 15 valores.”

1- Honestidad

6- Imparcialidad

11- Equidad y No Discriminación

2- Respeto

7- Discreción

12- Integridad

3- Responsabilidad Social y Ambiental

8- Eficiencia

13- Excelencia

4- Compromiso

9- Legalidad

14- Sentido de Pertenencia

5- Servicio

10- Transparencia

15- Innovación

## □ OFICINA DE ÉTICA

### ¿Qué hace?

Actúa como soporte técnico y administrativo del Comité y deberá:

- Recibir denuncias y remitirlas al Comité de Ética.
- Promover una cultura ética.
- Mantener vínculo permanente con la ciudadanía.

### ¿Dónde está ubicada?

La Oficina de Ética es atendida por la Dirección General de Relacionamiento con la Ciudadanía, Anticorrupción y Transparencia, ubicada en el 1° Piso.

### ¿Cómo está compuesta y cuánto tiempo duran en el cargo?

Está compuesta por **Un (1) Director General y Un (1) Director o sus representantes.**

- Duran en sus funciones por 3 años.
- Pueden ser reelectos.

## □ COMITÉ DE ÉTICA

### ¿Cuáles son sus competencias?

Es el órgano encargado de conocer y resolver los procesos de responsabilidad ética.

- **Resolución de conflictos:** Conocer y decidir sobre los procesos de responsabilidad ética según las normas vigentes.
- **Interpretación normativa:** Responder consultas y emitir opiniones consultivas que sirvan como criterios para aplicar el Código.
- **Regulación interna:** Dictar su propio reglamento de funcionamiento y establecer los procedimientos oficiales para recibir y tratar denuncias.
- **Actualización permanente:** Proponer ajustes de forma periódica al Código de Ética para mantenerlo vigente

### ¿Cuáles son sus funciones?

- Implementar la gestión ética y coordinar estrategias pedagógicas y comunicativas para dar a conocer el Código y mejorar la gestión ética.
- Convocar a sesiones, llevar registros en actas y gestionar los recursos necesarios para los planes de mejoramiento.
- Evaluar el progreso de la gestión ética institucional y reportar periódicamente los resultados al Comité de Control Interno

### ¿Cómo está compuesta y cuánto duran en el cargo?

Están en funciones 3 años. Pueden ser reelectos. Integran:

- ✓ Secretaría General,
- ✓ Dos (2) Gerencias Generales,
- ✓ Un (1) Director General, y
- ✓ Un (1) Representante de los servidores públicos electos por sus pares.

# ¡DENUNCIA ÉTICA!

## ¿Quién puede hacer una denuncia?

Puede hacer su denuncia toda persona física que haya sido directamente afectada por un funcionario que falte a las normas de ética.

## ¿Cómo se presenta la denuncia y qué debe contener?

Se presenta por escrito ante la Oficina de Ética; y debe contener:

- Nombres, apellidos y domicilios (real y procesal) del denunciante.
- Identificación clara del funcionario denunciado.
- Relato de los hechos: Explicación clara, concreta y detallada de lo sucedido.
- Normas violadas: Mencionar qué valor o principio del Código se ha incumplido.
- Firma del denunciante y, si corresponde, de su abogado patrocinante.

### - IMPORTANTE -

- ✓ *En caso de comprobarse un hecho punible se comunicará a la máxima autoridad de la institución y los organismo competentes.*
- ✓ *Se ha elaborado el Manual de Procedimientos para la sustanciación de las denuncias sobre infracciones de normas éticas. (Encuétralo accediendo en el QR de abajo).*



Apunta con la cámara o  
Escanea con algún lector QR.

**Descarga el Código de Ética, el Manual de Procedimientos y los Miembros del Comité y Oficina.**

## Cómo obtener el documento completo desde la página web

Al ingresar a la web [www.senado.gov.py](http://www.senado.gov.py), encontrarás en la parte central de la página los siguientes accesos:

▶▶ "NRM 2015"

▶▶ "Componente de Ambiente de Control"

1. [www.senado.gov.py](http://www.senado.gov.py)

2. Componente de Ambiente de Control

3. A. Componente de Ambiente de Control



@oac\_senado



Atención a la Ciudadanía

Te invitamos a conocer más sobre la Dirección General de relacionamiento con la Ciudadanía y AIP



PODER LEGISLATIVO  
Cámara de Senadores

## CÓDIGO DE ÉTICA para funcionarios

Honorable Cámara de  
Senadores  
y  
Congreso Nacional

## 6ª Versión

Res. N° 751/2025

**Propósito institucional:** "Contribuir a la convivencia armónica y al desarrollo sostenible del país".

**Misión:** "Legislar y controlar en representación del pueblo, para la consolidación del Estado social de derecho".

**Visión:** "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

Material elaborado en Enero/2026, por WB:

Dirección General de Relacionamiento con la Ciudadanía,  
Anticorrupción y Transparencia

14 DE MAYO CASI AVDA. REPÚBLICA  
ASUNCIÓN - PARAGUAY  
021 414 5198 - 021 414 5160